

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones previas

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas 7/06, Ramo: Administración del Estado (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación), Embajada de España en India (Nueva Delhi), seguidas contra doña Lara García Repetto y don Gerardo Morante Méndez,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor el Ilmo. Sr. D. Roberto Gámir Meade y Secretaria doña Encarnación Sánchez Moreno, y que se siguen como consecuencia de las irregularidades detectadas con motivo del “Informe de control de la gestión sobre la Embajada de España en Nueva Delhi”, realizado por la Dirección General del Servicio Exterior, dentro del plan anual de control de la gestión para el ejercicio 2005, en donde se pone de manifiesto el déficit de control en materia de cobro de tasas por expedición de visados consulares, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a: Don José Miguel Alija Torrejón, doña Lara García Repetto y don Gerardo Morante Méndez, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, para que comparezcan, si quieren hacer uso de su derecho, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, para la debida defensa de sus respectivos derechos e intereses, así como al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2007, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución, puedan hacer alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deben ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor.

Dado que doña Lara García Repetto, con DNI número 13778784J y don Gerardo Morante Méndez, con DNI número 16052250K, se encuentran en paradero desconocido, cíteseles mediante edictos que se publicarán en el en el “Boletín Oficial del Estado” y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Lara García Repetto, y don Gerardo Morante Méndez.

Dado en Madrid a veintitres de agosto de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.

Madrid, 24 de agosto de 2007.—El Delegado Instructor, Roberto Gámir Meade.—55.300.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1056/2007 se sigue a instancia de Almudena Briones Bernejo expediente para la declaración de fallecimiento de Joaquín Marcial Briones Montero y doña Elvira Bernejo Martín.

Joaquín Marcial Briones Montero, nacido en Santiago de Compostela (A Coruña), el día 29 de septiembre de 1944, hijo de Joaquín y Antonia, quien se ausentó de su último domicilio en C. Golfo de Salónica, n.º 9, 6.º C, no teniéndose de él noticias desde 15/05/1990, ignorándose su paradero.

Elvira Bernejo Martín, nacida en Madrid, el día 22 de mayo de 1943, hija de José y Leonor, casada con Joaquín

Marcial Briones Montero el 5/10/1971, quien se ausentó de su último domicilio en C. Santa Hortensia, n.º 6 ó 9 de Madrid, no teniéndose noticias de ella desde febrero de 1993, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.446. 1.ª 8-9-2007

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/151/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Julián José Perandrés Muñoz, con documento nacional de identidad 28827994-R, hijo de Julián y María Valentina, nacido en Palma de Mallorca, el 18.10.1988, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 20 de agosto de 2007.

Madrid, 27 de agosto de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, por sustitución del Juzgado Togado Militar n.º 12.—55.257.